



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 126-2019-AL-MPC**

Cañete, 25 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la Provincia de Cañete y el Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MPC de fecha 08 de abril de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 113-2019-AL-MPC de fecha 08 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 112° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece que las municipalidades promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, el Art. 8° de la Ordenanza N° 027-2006-MPC, señala que, las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las cuales se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) veces al año; el inciso a) del Art.16° de la misma Ordenanza, estipula que "La Mesa Directiva estará integrada por el Alcalde y tres Regidores designados en Sesión de Concejo cuando el Concejo haya acordado su convocatoria y por tres (03) autoridades o vecinos designados por Resolución de Alcaldía, con dominio o interés directo en los temas a tratarse";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MPC de fecha 08 de abril de 2019, el Pleno de Concejo acordó entre otros: Aprobar la realización de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete, programada para el día viernes 03 de mayo de 2019, a las 17:30 horas, en la Plaza de Armas de San Vicente, provincia de Cañete; la cual tendrá como agenda la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal durante los meses de enero a marzo de 2019, asimismo, se designó a los señores Regidores Provinciales: **Sally Eilyn Valerio Cuadros, Miguel Florencio Yaya Lizano y Rosa Luz Lázaro Tuanama**, como integrantes de la Mesa Directiva de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2018-AL-MPC de fecha 08 de abril de 2019, se convocó a la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete, de conformidad con la Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de setiembre de 2006, la cual tendrá como:

- Agenda : **RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019**
- Lugar : **PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA.**
- Fecha y hora: **VIERNES 03 DE MAYO DE 2019, A LAS 17:30 HORAS**

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



///...
Pág. 02
R.A. N° 126-2019-MPC

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a como integrantes de la Mesa Directiva en el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete de rendición de cuentas del I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, a:

- **Fbro. Jesús Manuel Escate Padilla**
Párroco de la Parroquia San Vicente Mártir
- **Sra. Teresa Jesús De la Cruz de Ybarra**
- **Sr. Eduardo Donato Bautista Bonilla**

Quienes a su vez, formarán parte del Comité de Honor y Ética, supervisando el correcto desarrollo de la Audiencia, impidiendo los actos hostiles, insultos y discriminación; de conformidad con considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente acto administrativo a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva de la Audiencia antes mencionadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL